

## ACTA ACUERDO

Entre la **Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca (A.A.C. y P.P.)**, representada en este acto por el Sr. Jorge Frías, en su carácter de Secretario General Nacional y el Sr. Fabián Cervio, en su carácter de Delegado Gremial Nacional por una parte, y las Empresas **BENTÓNICOS DE ARGENTINA S.A.**, representada por el Sr. Vitali Bakulii, en su carácter de Presidente; **CRUSTACEOS DEL SUR S.A.**, representada por el Sr. Hovik Nersisyan, en su carácter de Presidente por la otra, y **CENTOMAR S.A.**, representada también por el Sr. Hovik Nersisyan, en su carácter de Apoderado, convienen celebrar la presente ACTA ACUERDO, que está sujeta a las siguientes condiciones:

**PRIMERA:** Las partes convienen en actualizar y modificar, a partir del 01/10/2023, la forma de cálculo para los rubros salariales "BÁSICO" y "ORDENES", del Convenio Colectivo de Trabajo de grupo de Empresas suscripto entre las partes con fecha 01/10/2017. En consecuencia modifican los valores acordados para dichos conceptos en el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo, conforme los valores que a continuación se detalla:

SALARIO BASICO Y ORDENES EN PESOS (a partir del 01/10/2023)

CARGO	Cº	BASICO	ORDENES
CAPITAN	115	\$ 250.618	\$ 375.927
1º OF	90	\$ 213.025	\$ 287.584
2º OFICIAL	72	\$ 153.378	\$ 230.067

**SEGUNDA:** Las partes convienen en actualizar a partir del 01/10/2023, la REMUNERACIÓN ASEGURADA EN NAVEGACIÓN para los buques "Centolleros" pactada en el Art. 20 y Anexo II del CCT de Empresas suscripto entre las partes con fecha 17/10/2017, conforme los valores y escala jerárquica de remuneraciones que a continuación se detalla:

SALARIO ASEGURADO EN NAVEGACIÓN EN DÓLARES

(Buques congeladores centolleros)

CARGO	Cº	
CAPITAN	115	8.050.-
1º OF	90	6.158.-
2º OFICIAL	72	4.927.-

**TERCERA:** Las partes convienen en actualizar a partir del 01/10/2023, la remuneración en concepto de FRANCOS COMPENSATORIOS para los buques "Centolleros" pactada en el Art. 33 y Anexo V del CCT de Empresas suscripto entre las

  
CARLOS FABIAN CERVIO  
DELEGADO GREMIAL

partes con fecha 17/10/2017, conforme los valores y escala jerárquica de remuneraciones que a continuación se detalla:

#### SALARIO FRANCOS COMPENSATORIOS

CARGO	Cº	
CAPITAN	115	4.025.-
1º OF	90	3.079.-
2º OFICIAL	72	2.463.-

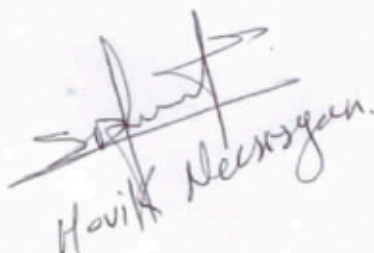
**CUARTA:** Considerando el interés común en la formación, educación y capacitación de los Capitanes y Oficiales de Pesca, las partes ratifican el compromiso de colaboración y ayuda mutua, a los efectos de llevar adelante acciones como las que la Organización Sindical viene realizando a través del Centro de Estudios del Mar Argentino (CESMAR), que con dicho objeto, redunden en una mejora continua en las condiciones de seguridad de la tripulación y la carga, cuidado del medio ambiente, adaptación de los conocimientos a las últimas tecnologías, etc.

Atento a ello, las partes convienen en modificar el Art. 54 del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa suscripto entre las partes con fecha 01/10/2017, estableciendo que a partir del 1 de Octubre de 2023, el aporte por Capacitación fijado en dicho artículo será de dólares estadounidenses trescientos (u\$s 300) por Capitán u Oficial de Puente perteneciente a la empresa, comprendido en dicho convenio colectivo de trabajo; la liquidación y pago será mensual.

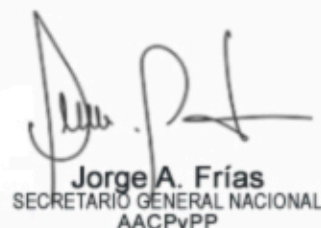
**QUINTA:** Las partes convienen en modificar el Art. 55 del Convenio Colectivo de Trabajo de Empresa suscripto entre las partes con fecha 01/10/2017, estableciendo que a partir del 1 de Octubre de 2023, el aporte por Acción Social fijado en dicho artículo será dólares estadounidenses trescientos (u\$s 300) por Capitán u Oficial de Puente perteneciente a la empresa, comprendido en dicho Convenio de Trabajo; la liquidación y pago será mensual.

**SEXTA:** Cualquiera de las partes queda facultada para presentar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social el presente acuerdo para solicitar su homologación, en vista a que se ha arribado a una justa composición de intereses (art. 15 LCT).

En la CABA, a los 6 días del mes de Noviembre del año 2023 y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor.

  
Havik Nekoyan

  
CARLOS FABIAN CERVIO  
DELEGADO GREMIAL

  
Jorge A. Frías  
SECRETARIO GENERAL NACIONAL  
AACPyPP